

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de septiembre de 2023.-

RESOLUCIÓN CNPT 0106/2023

VISTO:

El expediente EX-2023-00004250- -CNPT-SE#CNPT, lo dispuesto en la Ley N° 26.827 y su Decreto Reglamentario N° 465/2014, la Resolución CNPT Nº 26/2021 y Resolución CNPT Nº 66/2023; el proyecto y documentación presentado por el Centro de Participación Popular Monseñor Enrique Angelelli, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CNPT Nº 26/2021 se aprobó la asignación de subsidios para el fortalecimiento de del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura, otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; en virtud de ello diversas organizaciones no gubernamentales y universidades nacionales presentaron proyectos enmarcados en los ejes determinados por el procedimiento aprobado por aquella resolución.

Que en el marco de esa Convocatoria se recibieron noventa y nueve (99) proyectos, de los cuales fueron seleccionados para su financiamiento treinta y un (31) proyectos, respetando los criterios de selección establecidos en la Resolución ya mencionada, y garantizando una distribución regional equitativa. Entre ellos, se presentó el Centro de Participación Popular Monseñor Enrique Angelelli cuyo proyecto fue aprobado y financiado.

Que, a través de la Resolución CNPT N° 66/2023 se aprobó la convocatoria a presentar proyectos que den continuidad a las acciones iniciadas en la Primera Convocatoria aprobada por Res. CNPT 26/2021, y que sean de interés de este Comité fortalecer. Que, asimismo, se aprobó el procedimiento de asignación de dichos subsidios.

Mount



COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA



Que, para la continuidad de estos proyectos se presentó el Centro de Participación Popular Monseñor Enrique Angelelli.

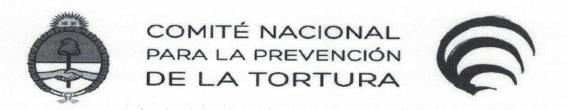
Que, mediante reunión de evaluación de los proyectos recibidos, celebrada el último 23 de agosto, entre el Comisionado Gustavo Palmieri, las Comisionadas Andrea Triolo, Alejandra Mumbach y Josefina Ignacio, la Directora de Mecanismos Locales, Silvina Irrazabal e integrantes del equipo técnico de la Dirección, se resolvió que el proyecto de continuidad presentado por dicha Asociación cumple con las pautas del programa, y la propuesta se adecúa a los objetivos de la presente convocatoria.

Que, de esta forma se ha cumplimentado el punto 5) del Anexo I de la Res. CNPT 66/2023, en tanto se ha realizado la evaluación técnica de cada proyecto presentado y se ha puesto a consideración de este pleno el dictamen elaborado por el área competente.

Que, la Dirección General de Administración se ha expedido respecto de la documentación contable de la Asociación, prestando conformidad a la misma.

Que, por su parte, tratándose de la continuidad de proyectos presentados en ocasión de la asignación de subsidios dispuesta por la Res. CNPT 26/2021, se destaca que la Asociación en cuestión ha cumplimentado con lo requerido mediante la Res. CNPT 66/2023 según lo expuesto en los párrafos anteriores, y también han satisfecho todos los extremos indicados en los puntos 7) y 8) del capítulo II del Anexo I de la Res. CNPT 26/2021 "PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS DE FORTALECIMIENTO DEL SNPT Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA". En ese sentido, el punto 7) aludido dispone: "Finalizado el proyecto, la Administración del CNPT evaluará la rendición correspondiente, y se someterá a aprobación del pleno. Finalizado lo cual, se archivará." Y, el punto 8) establece: "Aquellas instituciones que tengan pendiente la aprobación de la rendición de gastos de un subsidio otorgado, no podrán presentar nueva solicitud de subsidio hasta tanto la rendición del anterior se dé por aprobada.".

Short Short



Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección de Asuntos Legales.

Que, finalmente, y en atención al cierre de ejecución presupuestaria del tercer trimestre, el Secretario Ejecutivo procedió a enviar mediante correo electrónico al Presidente Juan Manuel Irrazábal y los/as Comisionados y Comisionadas Gustavo Palmieri, Andrea Triolo, Diana Conti, Josefina Ignacio, Alex Zigler, Alejandra Mumbach, Rocío Alconada Alfonsin para la consideración de la presente, la que se votó de forma unánime como afirmativa.

Ello, en aplicación del procedimiento previsto en el artículo 17 inc. E del reglamento del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura que autoriza en situaciones de urgencias a proceder la votación por sistema electrónicos.

Que, en virtud de lo expuesto,

El Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, RESUELVE:

Artículo 1.- Apruébese, en los términos de la Resolución CNPT № 66/2023, el proyecto presentado por el Centro de Participación Popular Monseñor Enrique Angelelli, para la Continuidad del programa de asignación de subsidios para el Fortalecimiento del Sistema Nacional para la Prevención de la Tortura para su financiamiento creada mediante Resolución CNPT № 26/2021 por la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000).

Artículo 2.- Facúltese a la Secretaría Ejecutiva a realizar todas las acciones correspondientes para continuar con el procedimiento previsto en la Res. CNPT 66/2023, y así asignar el subsidio solicitado hasta la suma indicada en el art. 2 de la presente.

Shour ~



COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA



Artículo 3.- Regístrese, notifíquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

Alejandra Mumbach Comisionada C.N.P.T.

Josefina Ignacio Comisionada C.N.P.T.

Andrea Triolo Comisionada C.N.P.T.

Comisionado C.N.P.T.

Rocío Alconada Alfonsín Comisionada C.N.P.T.

Gustavo Palmigri Comisionado C.N.P.T. Juan Manuel Irrazábal Presydente